bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN "GEORG BASELITZ: PINTURAK / PINTURAS / PAINTINGS 2014-2025 NONAHI ZERBAIT / ALGO EN TODO / SOMETHING EVERYWHERE" EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO- ARTE EDERREN BILBOKO MUSEOA

Expediente: BBABB 07/2025

1. Condiciones generales

El objeto de este pliego de condiciones técnicas y de sus anexos es regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación del servicio de trasporte y manipulación de obras de arte para la exposición "Georg Baselitz: Pinturak / Pinturas / Paintings 2014-2025 Nonahi zerbait / Algo en todo / Something everywhere".

El servicio requerido tiene como finalidad llevar a cabo el transporte y la manipulación de obras de arte para la concentración y dispersión de la exposición "Georg Baselitz: Pinturak / Pinturas / Paintings 2014-2025 Nonahi zerbait / Algo en todo / Something everywhere" actualmente programada en el Museo de Bellas Artes de Bilbao, en adelante el Museo, y cuyas fechas de realización están previstas del 11 de septiembre de 2025 al 12 de abril de 2026.

El alcance del servicio que se requerirá a la empresa adjudicataria es el que se detalla a continuación, incluyéndose como nexo I las especificaciones particulares de cada obra prevista para participar en la exposición (en adelante, las Obras). No obstante, dicho listado podría verse ampliado. La empresa adjudicataria prestará dicho servicio con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las Obras.

2. Alcance

2.1. Realización de embalajes

Será necesario la toma de medidas, remodelación de embalajes existentes, fabricación de embalajes y/o alquiler de cajas, serán realizadas por la empresa adjudicataria.

Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las Obras. Las cajas no podrán ser compartidas. Para la realización de los embalajes y/o adecuación se tendrá en cuenta la columna de tipo de embalaje del Anexo I al presente pliego, donde se detallará el tipo de embalaje requerido para cada Obra donde primen en todo momento los parámetros de seguridad, diligencia y cuidado, y siempre contando con la previa aprobación del Museo.

Las marcas identificadoras del contenido irán rotuladas al menos en dos frentes menores. No se incluirán indicaciones sobre su contenido o su propietario. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá adaptarse a los requisitos acerca de las indicaciones del contenido de las cajas expresados por los prestadores o el Museo.

En caso de ser una caja reutilizada previo consenso con el prestador y el Museo, ésta deberá ir limpia de otras marcas identificadoras.

En el caso de tratarse de embalajes blandos, deberán usarse separadores de cartón y esquineras de espuma para su carga en el interior del camión y posterior transporte.

Todos los materiales serán neutros y químicamente estables. Aquéllos que estén en contacto directo con la Obra deberán ser, además, no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir las normas ISO o equivalentes.

2.2. Manipulaciones

Será imprescindible que la empresa adjudicataria realice todas las labores de manipulación de las Obras, para su correcta instalación, incluyendo la paletización, carga y demás traslados y cuantas operaciones adicionales sea preciso realizar.

Para el correcto desempeño de la manipulación de las Obras, la empresa adjudicataria atenderá a las concretas características físicas de la Obra, debiendo proceder a su medición y pesaje si consideran necesario, para que pueda contar con todo el material preciso para llevar a cabo la manipulación e instalación de las Obras.

La empresa adjudicataria deberá aportar materiales menores para embalar, montar y desmontar en salas (mesas, carros, cintas de algodón, cintas adhesivas para vidrios y otros materiales para envolver, proteger e instalar / desinstalar las Obras). En el caso de deterioro de los materiales menores de embalaje, la empresa adjudicataria los sustituirá si es considerado necesario por el Museo y/o por los correos representantes de las personas propietarias de las Obras.

En caso de que alguno de los embalajes sufra algún deterioro, la empresa adjudicataria se comprometerá a repararlo y, si fuera necesario, a sustituirlo, a fin de garantizar las mejores condiciones para el embalaje.

Para la manipulación, montaje y desmontaje de las Obras en las fechas previstas en el apartado D de la carátula se requerirá un mínimo de 6 técnicos/as que manipularán las Obras en horario de trabajo de 8:00h a 17:00h (horario por determinar) a lo largo de 8 jornadas de trabajo de 8 horas diarias.

Toda la maquinaria o equipos auxiliares que sean necesarios para la manipulación e instalación de las Obras deberá de tener en cuenta las características del Museo en cuanto a las dimensiones de sus espacios, accesos, cargas y máquinas permitidas en sus forjados.

La empresa adjudicataria será responsable del desembalaje tras la devolución de las Obras en sus respectivos domicilios, previo calendario fijado con los propietarios de las mismas y el Museo. Las Obras quedarán reubicadas siguiendo las instrucciones del prestador.

Tras la devolución y desembalaje de las Obras en sus domicilios de retorno, la empresa adjudicataria será responsable de la retirada y destino final de los materiales de embalaje, salvo que alguna persona propietaria comunique su deseo de conservar los de su(s) Obra(s).

2.3. Transporte de las Obras

La empresa adjudicataria organizará la recogida de las Obras de arte en lugares de origen, transporte y entrega en el Museo, así como su devolución y desembalaje tras la clausura de la exposición a los lugares especificados.

El servicio de transporte incluirá la toma de medidas para la fabricación o reacondicionamiento de los embalajes si los hubiera, el traslado previo de los embalajes vacíos si fuera necesario, los procesos de carga y descarga realizados en origen, y todos los procesos de manipulación que tengan lugar en el Museo, y en las posibles escalas y/o cambios de medios de transporte, así como durante la propia entrega de las Obras en el lugar de su devolución.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Museo el programa de viaje, como mínimo, con tres semanas de antelación al inicio del transporte, incluyendo la ruta de transporte de las Obras, el programa de los correos, y demás información necesaria. El Museo supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje.

La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las Obras por la ruta más directa posible.

Como norma, los transportes por carretera se presupuestarán como servicios de transporte exclusivo y entrega directa. Cualquier modificación a este respecto deberá de contar con la aprobación por escrito del Museo.

En aquellos casos en que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de éstos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquél que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando éstas no vengan directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquél que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas o descargas de Obras en el vehículo, implique o no tal parada el desvío de la ruta más directa. Las propuestas de

itinerarios incluidas en la oferta deberán especificar si los itinerarios no directos han sido autorizados por los respectivos prestadores y/o el Museo

La empresa licitadora que, habiendo presupuestado transporte directo, en la ejecución del contrato ejecute transporte combinado o no directo (previa autorización del Museo), deberá reflejar la correspondiente disminución en el presupuesto de ejecución del contrato.

El traslado de la Obras por vía terrestre que requiera el empleo de vehículos especiales deberá realizarse en vehículos con suspensión neumática integral, carrocería con aislamiento térmico, plataforma elevadora, sistema de control de temperatura y humedad relativa controlable desde la cabina, sistema de alarma y extinción de incendios controlable desde la cabina, y sistema de alarma contra intrusión. Los vehículos deberán tener paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos, y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las Obras.

Las Obras deberán viajar siempre en posición vertical y sin apilar, salvo que el Museo traslade por escrito instrucciones diferentes.

Cada transporte terrestre deberá realizarse con dos conductores/as que deberán estar localizables con teléfono móvil las 24 horas del día y con operatividad internacional.

La empresa adjudicataria limitará el número de pernoctas en ruta al mínimo imprescindible. Los lugares para la realización de pernoctas en ruta deberán haber sido previamente aprobados por el Museo y por los y las prestadores/as. Siempre que se propongan pernoctas en instalaciones de agentes de transporte, éstos deberán garantizar condiciones idóneas de seguridad.

La empresa de transportes garantizará que las Obras no serán desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas sin previa notificación al Museo.

La empresa de transportes se obliga a notificar con carácter inmediato al Museo, y en particular al Responsable del Contrato, cualquier incidencia que se produzca durante el transporte y desembalaje de las obras.

2.4. Correos

En los casos en los que así lo indique el Museo, las Obras serán acompañadas durante su transporte por correos. Los correos supervisarán la carga y descarga de las Obras. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos a la empresa adjudicataria deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los posibles cambios de medios de transporte.

La cuantía de las dietas de manutención diarias serán las aplicadas habitualmente, salvo indicación contraria por parte del Museo, teniendo en cuenta si los desplazamientos son desde España, Europa o resto de países, debiéndose recoger en la oferta dicha cantidad y el % de incremento como beneficio que la empresa licitadora tiene previsto realizar. Dichas dietas deberán ser entregadas por la empresa adjudicataria a cada correo en el momento del inicio de su viaje o bien en el momento de su llegada a Bilbao.

Los billetes de transporte se preverán siempre con tarifas plenas sin restricciones.

En los casos en que los correos viajen en avión, deberá presupuestarse billete aéreo, indicando la empresa licitadora en qué clase prevé realizarlo y cuál será su incremento sobre el costo del billete, para el trayecto que realicen con la(s) pieza(s) que acompañen.

En los casos en que los correos elijan utilizar vehículo propio para los traslados entre sus domicilios y la sede expositiva se preverá el reintegro del kilometraje, debidamente justificado, a razón de 0,22 € (veintidós céntimos de euro) por kilómetro. Asimismo, se podrán reintegrar gastos directamente asociados al desplazamiento (utilización de aparcamientos públicos, peajes y similares) previa justificación.

La empresa licitadora contemplará el reembolso de los gastos de desplazamientos menores a los correos previa justificación.

Los alojamientos en ruta serán de categoría tres estrellas o superior en régimen de alojamiento y desayuno.

Las ofertas deberán incluir los planes de viaje que se proponen para los correos y estos deberán recibirlos con antelación suficiente. Un mínimo de diez días naturales cuando acompañen la (s) Obra(s).

Deberá incluirse la suscripción de una póliza de seguro de viaje para cada correo.

2.5. Asistencia a correos

La empresa licitadora será responsable de la coordinación de los viajes, acompañamiento y supervisión de los correos, incluyendo los pagos de dietas y la contratación de viajes y alojamiento en tránsito que fueran necesarios para los correos, para su asistencia a los procesos de instalación y desinstalación. La gestión y contratación del alojamiento en destino será realizada por el Museo.

2.6. Escoltas y pernoctas

Para los traslados que requieran protección, la empresa adjudicataria proporcionará toda la información necesaria para la cumplimentación de la solicitud del servicio y se mantendrá permanentemente en contacto con el Museo para la coordinación de cualquier modificación y/o incidencia que pudiera surgir.

Las empresas licitadoras limitarán el número de pernoctas en ruta al mínimo imprescindible. Los lugares propuestos para la realización de las pernoctas deberán haber sido previamente consultados con los prestadores y el Museo. Siempre que se propongan pernoctas en las instalaciones de agentes de transporte, estos deberán garantizar condiciones idóneas de conservación y seguridad; el licitador presentará informes actualizados de las instalaciones propuestas.

2.7. Documentación y permisos para los transportes de las Obras

Las empresas licitadoras deberán tener personal cualificado para la gestión y resolución de trámites aduaneros, así como un/a agente de aduanas propio.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar los trámites necesarios a fin de que, en el caso de que las autoridades de aduanas requirieran una inspección física de las Obras transportadas, dicha inspección se realice siempre en origen/destino y en ningún caso durante el tránsito de las Obras.

2.8. Calendario de trabajos

La entrega de las Obras en el Museo tendrá lugar de acuerdo con el calendario establecido en el apartado D de la carátula. En cualquier caso, el Museo, con la antelación suficiente notificará a la empresa adjudicataria, de las fechas concretas de entrega y recogida, e igualmente en el caso de que el inicio y final de la exposición sufrieran algún cambio.

Por necesidades de los/as prestadores/as o del Museo, que serán notificadas debidamente a la empresa adjudicataria, las fechas indicadas podrán verse modificadas. Dicho cambio será de carácter obligatorio para la empresa adjudicataria. Asimismo, podrán realizarse transportes de obras fuera de los plazos indicados en este punto, cuya necesidad sería igualmente notificada a la empresa adjudicataria con la mayor antelación posible.

Las cargas y descargas de las Obras en el Museo deberán realizarse, entre las 08:00 y las 10:00 horas, de lunes a viernes, salvo en casos excepcionales y siempre con el acuerdo previo del Museo. Este horario podrá ser modificado, por causas justificadas, por parte del Museo, así como por necesidades dictadas por los horarios de transporte y/ o viajes de correos.

Las ofertas presentadas deberán identificar claramente que servicios se prestarán en horario laboral habitual y cuales en horarios extraordinarios tanto la empresa licitadora como el agente con el que trabaje en el extranjero.

3. Condiciones técnicas

Las empresas licitadoras deberán aportar la siguiente documentación técnica:

3.1. Programa de trabajo

Este documento describirá la ejecución del servicio solicitado para cada una de las Obras o grupo de Obras de un mismo propietario, según se indica en el Anexo I al presente pliego. Este plan deberá identificar los agentes internacionales de transporte con los que se coordinará la prestación del servicio en cada país, e incluirá, asimismo, un plan de viaje para los correos que refleje las pernoctas en tránsito y los billetes de avión (con especificación de las compañías aéreas, rutas y hoteles propuestos).

3.2. Memoria técnica

Este documento recogerá la metodología de trabajo para la ejecución del servicio solicitado, detallando el sistema de interlocución con el Museo y los protocolos de notificación y atención de incidencias, así como el reparto de funciones y responsabilidades entre la empresa adjudicataria y los distintos agentes internacionales.

Igualmente, recogerá el listado pormenorizado de los medios humanos y materiales e instalaciones (por ejemplo, almacenes de arte) que se emplearán en la prestación del servicio si fuera necesario. Concretamente, en ese listado deberá identificarse un perfil que coordinará y dirigirá la prestación de todo el servicio (en lo sucesivo, la Coordinadora). En caso de adjudicación, se deberá trasladar al Museo el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) de dicha Coordinadora.

Esa relación identificará asimismo a las personas conductoras de vehículos terrestres, aportando datos sobre su perfil profesional y experiencia (y antigüedad en la empresa).

Esa relación también identificará asimismo a las personas que vayan a encargarse del desembalaje, manipulación y montaje de las Obras, aportando datos sobre su perfil profesional, antigüedad en la empresa, y experiencia (especialmente experiencia en la manipulación de obras de gran formato).

Por último, la memoria identificará a los agentes internacionales de transporte con los que se coordinará la prestación del servicio en cada país y detallará sus funciones y responsabilidades concretas, así como su experiencia en trabajos similares. La elección de los agentes en el extranjero deberá ajustarse a las indicaciones recibidas por parte de los prestadores y/ o el Museo. Se indicará el corresponsal con el que se trabajará.
El listado de medios materiales incluirá una descripción exhaustiva de las características técnicas de todos los vehículos de transporte e instalaciones que vayan a ser empleados.

La memoria, asimismo, también deberá contemplar, en el caso de que las hubiera, las especificidades del traslado que hayan sido indicadas en el Anexo I al presente documento.

4. Justificación de la oferta económica

Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado a la proposición económica y dentro del archivo C, ordenado por países de origen-destino y direcciones de recogida-devolución, indicando los conceptos y costes para cada obra o grupo, si procede de un mismo propietario, con subtotales por propietarios y país. Dicho documento deberá presentarse en soporte informático y firmado.

La justificación de la oferta económica incluirá:

- Gastos relacionados con la remodelación de embalajes existentes, la fabricación y/o el alquiler de los embalajes, incluyendo los procesos de embalaje y desembalaje durante la recogida en origen y durante la devolución en destino, así como la retirada, el reciclado y/o la destrucción de los embalajes.

- Gastos relacionados con la manipulación de las Obras (incluyendo el montaje, la manipulación, desmontaje, etc.) así como los servicios de las personas técnicos/as que manipularán las Obras conforme al calendario del Museo.
- Gastos de los transportes de concentración (recogida en origen y entrega en el Museo) y dispersión (recogida en el Museo y entrega en destino) de las Obras. La oferta consignará, en partidas independientes, los distintos servicios que comprende cada uno de los transportes: carga a la recogida en origen y descarga a la entrega en destino, transporte terrestre, pernocta en almacenes o recintos de seguridad, permisos de circulación y aparcamiento, procesos de manipulación en el Museo y las que tuvieran lugar en las posibles escalas y/o cambios de medios de trasporte, servicio de escolta, intervención de medios de apoyo para el movimiento de Obras (por ejemplo, la utilización de grúas o maquinaria especial), etc.
- Gastos aduaneros en países de origen y de destino, si los hubiere.
- Gastos relacionados con la asistencia a correos, transporte local, billetes de avión, alojamiento en tránsito, y dietas. Se especificarán las compañías aéreas, rutas y hoteles propuestos. El presupuesto deberá indicar la comisión que aplicará la empresa licitadora sobre cada una de las partidas.
- Gastos relacionados con la coordinación de los servicios prestados.

La oferta económica deberá presentarse, siguiendo el modelo del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, no pudiendo superar individualmente ni en conjunto, el presupuesto base de licitación.

La oferta económica y su justificación deberán realizarse de acuerdo con los detalles técnicos contenidos en los anexos al pliego de cláusulas administrativas particulares, si bien, la facturación final sólo contendrá la prestación de los servicios realmente realizados.

Asimismo, se especificará qué servicios se prestarán en horario laboral y cuáles en horario extraordinario, tanto por parte de la empresa licitadora como por parte de los agentes contratados por éste y por parte de cualesquiera otros proveedores, indicando las tarifas correspondientes.

Los gastos adicionales que pudieran derivarse del incumplimiento del plan de viaje ofertado por la empresa adjudicataria y previamente aprobado por el Museo (trabajos realizados fuera del horario habitual o en días festivos, retrasos o cambios en vuelos, etc.) repercutirán en la empresa adjudicataria.

Los costes extraordinarios derivados de la diferencia del cálculo en los pesos y/o volumen de las Obras y embalajes tendrán que ser asumidos por la empresa adjudicataria cuando se hayan originado por un cálculo erróneo inicial por su parte.

En los casos en que la entrega de las Obras no pudiera producirse en la fecha acordada por causas imputable a la empresa adjudicataria, el coste del almacenamiento provisional de dichas Obras será asumido por éste, debiéndose establecer una nueva fecha de entrega dentro del periodo máximo establecido, con previa comunicación al Museo.

Se entiende incluido en la oferta económica presentada, y por tanto no será objeto de facturación independiente, cualquier servicio que no se haya indicado en la propuesta

técnica de la empresa que resulte adjudicataria pero que sea necesario para la correcta ejecución del servicio objeto del presente pliego de condiciones técnicas.

Las ofertas que no se ajusten a los requerimientos y requisitos exigidos en los puntos anteriores no se tomarán en consideración.

5. Situaciones extraordinarias

Si durante la ejecución del servicio tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas por este pliego o concurrieran circunstancias que obligaran a modificar el plan de logística propuesto en la memoria técnica con repercusión en el precio del contrato, la empresa adjudicataria vendrá obligado a realizar las siguientes actuaciones:

- Notificar las incidencias al Museo de forma inmediata y por escrito.
- Evaluar el alcance económico de dichas incidencias, comunicándolo al Museo con la máxima celeridad.
- Requerir y obtener la autorización por escrito del Museo antes de incurrir en cualquier modificación del plan de logística que suponga una alteración del precio establecido por el contrato. No se admitirá ningún gasto extra que no haya cumplido estas condiciones.

Cualquier solicitud cursada por los prestadores de las Obras que no se corresponda con el alcance descrito en el presente pliego y que haya sido dirigida a la empresa adjudicataria, será comunicada por escrito al Responsable del contrato para su consideración y con la mayor antelación posible. El Museo no asumirá ningún gasto ni servicio que no haya sido sometido a su aprobación antes de ser realizado.

6. Condiciones de seguridad

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir todas las especificaciones en materia de seguridad y salud, seguridad laboral y seguridad señaladas en la normativa vigente (ver también Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares), con el fin de salvaguardar en esta materia tanto a las personas, como a los bienes, edificios e instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las posibles responsabilidades derivadas por daños producidos a terceros, como consecuencia del desarrollo de los trabajos necesarios para dar cumplimiento al presente contrato. La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para tales efectos.

7. Condiciones para la prestación del servicio

El servicio, objeto del contrato, se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones técnicas y sus anexos, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares que algunas Obras pudieran tener. En lo que no contradiga a estas condiciones técnicas y sus anexos, el servicio se prestará conforme a la oferta de la empresa adjudicataria y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte el Museo.

La empresa adjudicataria será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar el servicio, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el estado o territorio incluido en la ruta de transporte, recogida y entrega.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar el servicio por medio del personal, y con los vehículos y medios técnicos, descritos en su oferta y con los y las agentes comprometidos, no pudiendo subcontratar, ni ceder total ni parcialmente, ninguna de sus obligaciones sin previo consentimiento escrito del Museo. La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora que estará a plena disposición del Museo y tendrá poder decisorio y suficiente para representar a la empresa adjudicataria en las materias objeto del contrato.

El servicio se prestará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria. Serán de su cuenta y riesgo todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las Obras objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia.

Hasta que el Museo no haya dado autorización expresa por escrito, la empresa adjudicataria no se pondrá en contacto con los prestadores las Obras de arte bajo ningún concepto.

ANEXO I

RELACIÓN DE OBRAS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN "GEORG BASELITZ: PINTURAK / PINTURAS/ PAINTINGS 2014-2025 NONAHI ZERBAIT /ALGO EN TODO / SOMETHING EVERYWHERE"

Nº Correlativo	Nº Provisional	Título	Autoría	Técnica	Medidas (h x l x w cm)	Fecha	Medidas con marco (h x l x w cm)	Dirección recogida / entrega	Ciudad	País	Tipo embalaje blando / caja	Requiere construcción de caja	Correo
1	BA01	Überall ist etwas [Hay algo en todas partes]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	480 x 300 cm	2014	484 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
2	BA02	Schnell die zehnte Nacht abwärts[La décima noche declina rápidamente]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	183 x 300 cm	2015	191 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
3	BA04	Lieber Marcel Duchamp, das haben sie doch von Picasso gestohlen! [Querido Marcel Duchamp, ¡eso se lo ha robado a Picasso!]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	410 x 305 cm	2016	414 x 309 x 5cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
4	BA06	Ankunft demnächst [Próxima llegada]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	240 x 210 cm	2017	244 x 214 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
5	BA07	Maniluvio	Georg Baselitz	Óleo y laca dorada sobre lienzo	165 x 89 cm	2019	169 x 93 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
6	BA08	Manifattore [Artesano]	Georg Baselitz	Óleo y laca dorada sobre lienzo	165 x 89 cm	2019	169 x 93 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
7	BA09	La mano – durchgehen [La mano – pasar]	Georg Baselitz	Óleo y laca dorada sobre lienzo	165 x 89 cm	2019	169 x 93 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
8	BA10	Licht aus, aus, aus [Luces apagadas, apagadas, apagadas]	Georg Baselitz	Óleo y laca dorada sobre lienzo	300 x 212 cm	2019	304 x 216 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
9	BA11	Kaffeekanne I [Cafetera I]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	174 x 147 cm	2020	178 x 151 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
10	BA12	Kaffeekanne II [Cafetera II]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	174 x 147 cm	2020	179 x 151 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
11	BA13	Gute Laune [Buen humor]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	233 x 163 cm	2020	237 x 167 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
12	BA14	Spanisch Winter [Invierno español]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	273 x 173 cm	2020	277 x 177 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
13	BA16	Schatten 2 [Sombra 2]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	233 x 145 cm	2020	237 x 149 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
14	BA17	Schatten 5 [Sombra 5]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	243 x 164 cm	2020	247 x 168 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia

15	BA18	Schatten 6 [Sombra 6]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	233 x 163 cm	2020	238 x 168 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
16	BA19	Schädel rosa [Cráneo rosa]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	233 x 163 cm	2020	237 x 167 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
17	BA21	Kopf ohne Haare [Cabeza sin pelo]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	233 x 147 cm	2020	237 x 151 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
18	BA24	Zorro schläft [Zorro duerme]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	243 x 164 cm	2020	247 x 168 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
19	BA25	Das lila Tuch [El pañuelo morado]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	270 x 207 cm	2020	274 x 211 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
20	BA26	X-ray Still [Radiografía fija]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	250 x 170 cm	2020	254 x 174 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
21	BA27	Mittwoch war es schön [El miércoles fue hermoso]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	250 x 170 cm	2020	254 x 174 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
22	BA28	Displaced Persons [Personas desplazadas]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión y medias de nailon sobre lienzo	295 x 310 cm	2020	299 x 314 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
23	BA29	Springtime of the Black Mountain Lake [Primavera en el lago Black Mountain]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión y medias de nailon sobre lienzo	320 x 300 cm	2020	324 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
24	BA30	Es war schon einmal da [Ya estuvo allí antes]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	210 x 132 cm	2020	214 x 136 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
25	BA31	Gut aufgenommen II [Bien recibido II]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	210 x 132 cm	2020	214 x 136 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
26	BA32	Der katalanische Raucher: Wer wirft den ersten Stein (Triptychon, II, mittlere Tafel) [El fumador catalán: quién tira la primera piedra (Tríptico, II, panel central)]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	300 x 210 cm	2021	304 x 214 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
27	BA33	Der katalanische Raucher: mallorquinischer Karren (Triptychon, III, rechte Tafel) [El fumador catalán: carreta mallorquina (Tríptico, III, panel derecho)]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	300 x 210 cm	2021	304 x 214 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
28	BA34	Der katalanische Raucher: Osborne (Triptychon, I, linke Tafel) [El fumador catalán: Osborne (Tríptico, I, panel izquierdo)]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	300 x 210 cm	2021	304 x 214 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
29	BA35	Amerikanische Variante [Variante americana]	Georg Baselitz	Óleo, pigmento dorado, cola de dispersión, tela y medias de nailon sobre lienzo	305 x 507 cm	2021	309 x 511 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
30	BA36	Menu militare [Menú militar]	Georg Baselitz	Óleo y laca dorada sobre lienzo	250 x 200 cm	2021	254 x 204 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia

31	BA38	Im Bett über dem Sofa [En la cama encima del sofá]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	200 x 255 cm	2021	204 x 259 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
32	BA39	Hannah hat vier Beine [Hannah tiene cuatro piernas]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	255 x 200 cm	2021	259 x 204 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
33	BA40	Classic Hosiery [Medias clásicas]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	480 x 300 cm	2021	484 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
34	BA41	*Vickys Nylons* [Las medias de Vicky]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	480 x 300 cm	2021	484 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
35	BA42	Fully Fashioned Nylon Stockings [Medias de nailon a medida]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	480 x 300 cm	2021	484 x 304 x cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
36	BA43	Fünf Beine auf einmal [Cinco piernas a la vez]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	480 x 300 cm	2022	484 x 304 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
37	BA44	Arme Leute [Gente pobre]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	255 x 140 cm	2022	259 x 149 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
38	BA45	Nylonparade [Desfile de medias	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	300 x 400 cm	2022	304 x 404 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
39	BA46	Volkstanz wie im Osten [Danza popular al estilo oriental]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	300 x 485 cm	2022	304 x 489 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
40	BA47	Weißes Bett, weiß [Cama blanca, blanca]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión y tela sobre lienzo	200 x 250 cm	2022	204 x 254 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
41	BA48	Federbart am Hut [Penacho de plumas en el sombrero]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	200 x 120 cm	2023	204 x 124 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
42	BA50	Ich kann kein Sex [No puedo tener sexo]	Georg Baselitz	Óleo, cola de dispersión, plástico y medias de nailon sobre lienzo	300 x 450 cm	2024	304 x 454 x 5 cm	1	Aschheim-Dornach	Alemania	Embaladas en blando : Tyvek y plástico de burbuja	No	Correo en estancia
43	BA37	Die Gitarre schweigt [La guitarra calla]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	300 x 420 cm	2021	304 x 424 x 5,2 cm	2	Salzburgo	Austria	Embaladas en embalaje blando	No	No requiere correo
44	BA49	Ferien im Schwarzwald [Vacaciones en la Selva Negra]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	200 x 120 cm	2023	203,8 x 123,5 x 5,2 cm	2	Salzburgo	Austria	Embaladas en embalaje blando	NO	No requiere correo
45	BA51	Indigen am Wochenende	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	300 x 450 cm	2024	Pendiente de confirmación	2	Salzburgo	Austria	Pendiente de confirmación	Pendiente de confirmación	No requiere correo
46	BA52	Ein Bein von Manet aus Paris	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	460 x 300 cm	2025	Pendiente de confirmación	2	Salzburgo	Austria	Pendiente de confirmación	Pendiente de confirmación	No requiere correo

47	BA53	Im Wald ein Wesen gefunden	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	460 x 300 cm	2025	Pendiente de confirmación	2	Salzburgo	Austria	Pendiente de confirmación	Pendiente de confirmación	No requiere correo
48	BA03	Ach, rosa, ach rosa [Ay, rosa, ay rosa]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	300 x 290 cm	2015	303,5 x 243,5 x 5	3	Amorebieta - Etxano (Bizkaia)	España	Marco de viaje de madera: 325 (h)x 313 (l) x 25 (w) x cm. Necesario colocar nuevos OZ Clips, remplazar espumas al marco de viaje, así como instalación de tapas no de cartón al marco de viaje, desinstalar y embalar	No	Correo en estancia (no requiere hotel ni dietas)
49	BA05	*Abgang* [Partida]	Georg Baselitz	Óleo sobre lienzo	204 x 140 x 3 cm	2016	207,8 x 144 x 5 cm	3	Amorebieta - Etxano (Bizkaia)	España	Marco de viaje de madera: 223 (h) x 161 (l) x 19 (w) cm . Necesario colocar nuevos OZ Clips, remplazar espumas al marco de viaje, así como instalación de tapas no de cartón al marco de viaje, desinstalar y embalar	No	Correo en estancia (no requiere hotel ni dietas)